

Sesion 29.^a ordinaria en 10 de Agosto de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada. Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: Tres mensajes de S. E. el Presidente de la República: con el primero se crea un puesto de cirujano ausiliar de la guarnicion de Santiago; con el segundo se autoriza al jeneral de brigada don José Antonio Echeverría para que pueda iniciar expediente sobre invalidez relativa, con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881; con el tercero se concede un suplemento de cincuenta i ocho mil quinientos pesos al ítem 185 de la partida 15 del presupuesto de Guerra vijente para atender a las reparaciones de cuarteles; Un oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite algunos antecedentes acerca de la transaccion *ad referendum* concluida entre el Gobierno de Chile i don Jorge Buchanan como representante de la Compañía «The Tarapaca Watters Works C.º Ld.»; Un oficio de la Municipalidad de Requínoa con el que remite los presupuestos que en dicha comuna i en la de Esmeralda han de rejir en el año de 1905; Tres informes de Comision: el primero de la Comision de Hacienda en que propone mandar pasar al archivo diversos proyectos de lei que ya han perdido su oportunidad; los restantes son de la Comision Permanente de Presupuestos el primero propone mandar pasar al archivo tres proyectos de lei que han perdido su oportunidad, i en el segundo propone que se aprueben diversos suplementos a los ítem del presupuesto del Interior, que enumera; Una solicitud de don Herminio E. Araya, primer alcalde de la Municipalidad de Pica, en la que pide que por razones que espone, esta Cámara no acepte la supresion de la referida comuna.—El señor Montt pide que pase a Comision un proyecto remitido por la otra Cámara con relacion a un proyecto sobre el cual ha habido diverjencia entre las dos ramas del Congreso.—El señor Bascuñan Ministro de Guerra i Marina pide pase a Comision un suplemento de cincuenta i siete mil pesos pedido para reparaciones de cuarteles.—Se dan por aprobadas ambas indicaciones.—Se pasa a discutir el proyecto que autoriza el gasto de trescientos mil pesos para la Exposicion Nacional de 1905, de veinte mil pesos para la exposicion de Concepcion i de siete mil pesos para la de Chillan.—Usan de la palabra los señores Tocornal, Montt i Rozas, el último pide que se tome en consideracion la idea de Su Señoría de postergar la Exposicion Nacional hasta 1910.—Usan de la palabra los señores Muñoz (Ministro de Obras Públicas), Mac Iver e Ibáñez.—Se conviene que podría dejarse la Exposicion Nacional para la orden del dia, pero no se resuelve por haber llegado la hora.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa

la sesion.—Habla el señor Balmaceda contra el proyecto sobre venta de salitreras.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elias
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon
Blanco, Ventura
Charme, Eduardo
Eastman, Adolfo
Errázuriz Urmeneta, R.
Latorre Juan José
Letelier Silva, Pedro
Mac Iver, Enrique
Matte, Ricardo
Montt, Pedro

Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo
Sanfuentes, Juan Luis
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Tocornal, José
Varela, Federico
i los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«SESION 28.^a ORDINARIA DEL 9 DE AGOSTO DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Ballesteros (Ministro del Interior), Bannen, Barros Luco, Blanco, Charme, Eastman, Errázuriz Urmeneta, Latorre, Letelier, Mac Iver, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, Tocornal i Varela, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

Mensaje de S. E. el Presidente de la República

Uno en que inicia un proyecto de lei que tiene por objeto establecer que sea costeadado por el Tesoro Nacional i se haga por un solo Cuerpo de Jendarmes, que dependerá directamente del Ministerio del

Interior el servicio de policía de seguridad de las poblaciones que no sean cabecera de departamento i el de los campos.

Se reservó para segunda lectura.

Informes

Tres de las Comisiones Permanente de Presupuestos relativos a los siguientes proyectos de lei enviados por S. E. el Presidente de la República:

Uno sobre suplemento al ítem 221 de la partida 17 del presupuesto de Guerra; otros sobre suplementos a los ítem 30, 33 i 35 de la partida 5.ª, Gastos variables jenerales, i al ítem 105 de la partida 17, Imprevistos del Presupuesto de Relaciones Exteriores; i el tercero sobre suplemento de diez mil pesos al ítem 524 de la partida 29 del presupuesto de Colonización.

Dos de la Comision de Relaciones Exteriores: uno de ellos relativo al proyecto de lei, iniciado por el Presidente de la República, que lo autoriza para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en atender al pago de cuentas pendientes de la comision de estudio de límites con Bolivia, a la demarcacion de la Puna de Atacama, i al pago de diversos servicios complementarios de la oficina de límites; i el referente a los protocolos suscritos en Buenos Aires relativos: uno a establecer ciertas alteraciones de detalle en la línea de demarcacion en la Puna de Atacama i el otro a fijar el límite con la República Argentina, al norte del paralelo 23º hasta el cerro de Zapaleri.

I otro de la Comision de Hacienda en el que, con motivo de la solicitud sobre aumento de viáticos, presentada por los inspectores de oficinas fiscales el 8 de julio de 1901, propone un proyecto de lei que tiene por objeto modificar el inciso final del artículo 19 de la lei orgánica de la Direccion de Contabilidad, de 20 de enero de 1883, en la forma que el mismo proyecto indica.

Quedaron para tabla.

Oficio del Tribunal de Cuentas

Uno que participa haber tomado razon, despues de haberlo objetado como ilegal, i por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, del decreto número 1,560, fecha 22 de junio último, espedido por el Ministerio de Marina i dispone que la Tesorería Fiscal de Coquimbo pague a la Compañía Sud-Americana de Vapores

trescientos cuarenta pesos veintiseis centavos, importe de diversos pasajes i fletes otorgados a favor del sarjento-mayor don Federico Videla e imputa el gasto al ítem 1086 de la partida 25 del presupuesto de Marina.

Pasó en informe a la Comision Permanente de Presupuestos.

Antes de entrar a la órden del dia, se formularon las siguientes indicaciones:

Una por el señor Ministro del Interior para que se enviara desde luego a Comision el mensaje de que se ha dado cuenta, relativo a la creacion de un Cuerpo de Jendarmes costeados por el Tesoro Nacional, para que haga el servicio de policía de seguridad en las poblaciones que no sean cabeceras de departamentos i en los campos.

Otra por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que en la sesion del dia de mañana se trate, durante los quince minutos que se ha estado destinando a asuntos de fácil despacho, del informe de la Comision de Industria i Obras Públicas relativo a la organizacion de una esposicion nacional para el año 1905.

I otra del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que en la sesion de hoy, despues de los incidentes, se tomaran en consideracion el proyecto de lei para invertir hasta cincuenta mil pesos en atender al pago de cuentas pendientes de la comision de estudios del límite con Bolivia i a los trabajos de la demarcacion de la Puna de Atacama i pago de diversos servicios complementarios de la oficina de límites, i los protocolos suscritos en Buenos Aires relativos a establecer, el uno, ciertas alteraciones de detalle en la línea de demarcacion de la Puna de Atacama; i el otro a fijar el límite con la República Argentina al norte del paralelo 23º hasta el cerro de Zapaleri.

El señor Mountt llamó la atencion al hecho de haber sido destruido el puente carretero sobre el rio Cautín por los últimos temporales i que aun cuando suponía que el señor Ministro de Obras Públicas se hubiera preocupado de este asunto deseaba, sin embargo, saber si se estaban haciendo estudios para la reconstruccion.

El señor Ministro contestó que se estaban ya haciendo esos estudios por la Direccion de Obras Públicas i que tan pronto como estuviesen terminados se presentaría al Congreso el proyecto correspon-

diente. Agregó el señor Ministro algunas otras esplicaciones tocante a las medidas transitorias adoptadas por el Gobierno, como ser el arreglo de un paradero para los trenes al sur de Cautin, a fin de facilitar las comunicaciones entre uno i otro lado de se rio.

El señor Presidente esplicó en seguida, los antecedentes relativos al ferrocarril de Curicó a Hualañé, obra cuya construccion ha sido autorizada en sus primeros veinte kilómetros por lei del año 1901, seccion que tiene estudios definitivos unánimemente aceptadas por el Consejo de Obras Públicas i aprobados por Presidente de la República.

Agregó que no obstante estos antecedentes, la comision especial encargada de estudiar los proyectos de ferrocarriles i demas obras públicas, a causa segun se ha dicho, de informaciones erradas que recibió, no habia hecho figurar la seccion a que se referia Su Señoría, entre aquellos ferrocarriles que tenian estudios definitivos i que debian llevarse a efecto preferentemente, i que con este motivo rogaba al señor Ministro del ramo se sirviera enviar a la Comision una copia autorizada de la nota que el Director de Obras Públicas pasó en noviembre de 1901, comunicando al Presidente de la República la aceptacion por parte del Consejo de los estudios definitivos de la obra, i copia asimismo del decreto supremo en que se aprobaron esos estudios i se ordenó su ejecucion.

Terminó manifestando que estos antecedentes destruirian la afirmacion errada que se habia hecho en el seno de la Comision, de manera que ésta podria incluir dicha seccion de ferrocarriles en el informe que ha anunciado a la Cámara respecto de las obras con estudios definitivos que no fueron comprendidas en el informe ya evacuado.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas contestó que habia oido con agrado las esplicaciones dadas por el señor Presidente i que daria las instrucciones del caso para que se enviara la copia de los antecedentes a que habia hecho referencia, a fin de que se subsanase el error en que se habia incurrido i pudiera llevarse tambien a efecto una obra cuya urgencia era reconocida por todos i especialmente por el Gobierno.

El señor Silva Cruz recomendó la necesidad de proceder cuanto ántes a ejecutar los obras definitivas para la defensa

de la ciudad de Mulchen, i el señor Ministro de Obras Públicas contestó que ya se habia ordenado hacer los estudios necesarios para la realizacion de esos trabajos.

El señor Eastman, aplaudiendo las medidas adoptadas ultimamente por el Gobierno con motivo de loa estragos causados en Valparaiso por los temporales de julio, llamó la atencion del señor Ministro de Obras Públicas a un proyecto que ha elaborado el ingeniero don Jorje Lyon para la construccion de un cauce colector, i a la necesidad de adoptar entre los antecedentes ya reunidos, algun temperamento que a la brevedad posible ponga a salvo de aquellas emergencias a dicha ciudad.

Sobre este particular dió tambien algunas esplicaciones el señor Ministro de Obras Públicas manifestando que la Direccion de Obras Públicas se ocupaba en examinar todos los antecedentes que aludia el señor Eastman i era de esperar que esta vez se llegaria a un resultado satisfactorio.

El señor Blanco en seguida usó de la palabra para hacer presente la situacion en que se encontraba el territorio de Magallanes i especialmente Punta Arenas, ciudad que podia considerarse como insular, dada su falta de comunicacion con el resto del territorio de la República. Manifestó las quejas que hacian valer los estancieros de aquel territorio, por las dificultades que ponian las compañías subvencionadas para hacer la navegacion entre Punta Arenas, Gallegos i Santa Cruz.

Se estendió tambien en algunas otras consideraciones respecto de la conveniencia de estimular la navegacion entre Punta Arenas i los puertos del Pacifico i de la necesidad de construir un muelle en aquella poblacion para embarque de mercaderías i ganados.

Tambien llamó la atencion a que existia presentada al Ministerio del Interior una solicitud para establecer pequeños vapores para la navegacion entre Punta Arenas i las provincias australes, solicitud que no ha sido resuelta i que ha sido pasada en informe a la Direccion Jeneral de Armada.

El señor Ministro de Colonizacion, encontrando mui fundadas las observaciones del señor Blaaco, dijo que estudiaria los términos del contrato con la Compañía Sud-Americana de Vapores i veria manera de hacer algo para que esta Com-

pañía sirva de una manera eficaz los intereses sobre los cuales llamaba la atención el señor Senador.

Respecto de la construcción del muelle en Punta Arenas, ofreció transmitir al señor Ministro de Hacienda lo espuesto por el señor Senador de Santiago.

El señor Ministro del Interior, por su parte, dijo que también participaba de la manera de ver del mismo honorable Senador i que creía indispensable fomentar el comercio de Magallanes i hacer mas frecuente la navegación de las provincias australes.

En cuanto a la solicitud a que el honorable Senador ha hecho referencia, dijo que efectivamente habia sido presentada, pero tan desprovista de antecedentes, que ha sido necesario pedir informes a la Dirección Jeneral de la Armada.

Que fuera por este medio, o utilizando los vapores que ha devuelto la Compañía Sud-Americana u otras que estén a su alcance, el Gobierno estaba resuelto a fomentar la navegación a Magallanes, pero que inter tanto, la materia estaba en estudio, i se aguardaba el informe de la Dirección Jeneral de la Armada.

El señor Barros Luco dijo en seguida que, atendida la importancia i número de los negocios que pendian de la consideración del Senado, creía Su Señoría indispensable aumentar los días de sesiones i así proponía que se acordara también celebrar sesión los días juéves a las horas de costumbre.

El señor Presidente espresó que como estaba próximo el término de la primera hora, hacia presente que, según acuerdo del Senado, debía tratarse del proyecto relativo a las obras del puerto de Valparaiso, inmediatamente despues de despachado el proyecto de venta de salitreras i como este negocio no continuaria discutiéndose hasta la sesión de mañana miércoles, convenia tomar resolución, acerca de si se trataba o no del primero de estos asuntos en la sesión de hoy; i agregó que si no habia inconveniente, en la segunda hora, en primer lugar se daría cabida al proyecto i protocolos para los cuales el señor Ministro de Relaciones Exteriores habia pedido preferencia, i en seguida se discutiera el proyecto relativo a las obras del puerto de Valparaiso, quedando para mañana, para el tiempo libre de la primera hora despues de los incidentes, la discusión del informe de la Comisión de Lejislación relativo a la vijencia

del acuerdo que se adoptó el 3 de noviembre de 1898, esto último en conformidad al acuerdo celebrado en la segunda hora de la sesión de ayer.

Quedó así acordado por asentimiento tácito de la Sala.

El señor Rozas pasó a la Mesa, a fin de que se agregara al proyecto relativo a suprimir la comuna de Pica, un telegrama que le ha sido dirigido por el primer alcalde de la Municipalidad de Iquique, en que trasmite un acuerdo de esa Corporación a propósito de la conveniencia de que esa lei se dicte en igual forma que la de 16 de diciembre de 1895, que suprimió la comuna de Caleta Buena.

Se mandó agregar a sus antecedentes. Cerrado el debate sobre los incidentes, se votaron las indicaciones formuladas.

Se dió por aprobada tácitamente la del señor Ministro del Interior para que se enviase a Comisión el mensaje de que se ha dado cuenta, relativo a la creación del cuerpo de jendarmes.

La del señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que en la sesión de mañana se destinen quince minutos, despues de los incidentes, al proyecto referente a la organización de una exposición nacional para el año 1905, fué aprobada por dieciseis votos contra uno.

La del señor Barros Luco, para celebrar sesiones los días juéves, a las horas de costumbre, se dió por aprobada tácitamente.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora se puso primeramente en discusión jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para invertir hasta cincuenta mil pesos en atender al pago de las cuentas pendientes de las comisiones de estudio del límite con Bolivia, etc., i se dió por aprobada por asentimiento unánime.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en atender al pago de las cuentas pendientes de las comisiones de estudio del límite con Bolivia, a la iniciación de los trabajos de la demarcación de la Puna de Atacama i al pago de diversos servicios complementarios de la Oficina de Límites».

Pusiéronse despues conjuntamente en

discusion los proyectos de lei formulados por la Comision de Relaciones Exteriores, aprobatorios de los protocolos suscritos en Buenos Aires el 2 de mayo último, relativos uno a establecer ciertas alteraciones de detalle en la línea de demarcacion de la Puna de Atacama; i el otro a fijar el limite con la República Argentina, al norte del paralelo 23°, hasta el cerro Zapaleri.

Dió esplicaciones acerca de ambos protocolos el señor Ministro de Relaciones Exteriores, siguiéndose algun debate en que usaron de la palabra los señores MacIver, Reyes, Montt, Blanco i Bannen.

El señor Silva Cruz observó, por su parte, que esta clase de asuntos no debian ser aprobados como proyectos de lei, sino como proyectos de acuerdo, como que el Congreso debía limitarse a aprobar o reprobado los pactos internacionales, sin que le fuera dado discutirlos en sus detalles.

Por su parte los señores Montt i Reyes manifestaron que, sin hacer cuestion sobre el particular, estimaban que ofrecia dudas la teoría sustentada por el honorable Senador de Bio-Bio.

Cerrado el debate, se consultó a la Sala respecto de ambos proyectos, bajo la fórmula de proyectos de acuerdo, i así fueron aprobados por siete votos contra cuatro.

El tenor de ellos es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.— Apruébase el convenio firmado en Buenos Aires el día 2 de mayo de 1904, por los representantes de Chile i de la República Argentina, para fijar el limite definitivo entre las dos Repúblicas, al norte del paralelo 23°.

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo 1.º Apruébase el convenio firmado en la ciudad de Buenos Aires el día 2 de mayo de 1904, por los representantes de Chile i de la República Argentina, para la demarcacion material de la línea fronteriza fijada por el laudo arbitral de la comision demarcadora, de fecha 24 de marzo de 1899.

Artículo 2.º Las modificaciones que los Gobiernos contratantes estimen conveniente aceptar, en conformidad a lo establecido en el convenio aprobado, serán sometidas a la aprobacion del Congreso».

Por haber llegado la hora, se levantó la sesion».

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.— «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por falta de un hospital militar, los enfermos graves de la guarnicion de Santiago son atendidos en el Hospital de San Vicente de Paul por un cirujano del Ejército i un sarjento enfermero».

Este personal no basta para satisfacer las necesidades de ese servicio viéndose obligado el cirujano a solicitar la ayuda de los otros médicos del establecimiento cada vez que hai necesidad de efectuar alguna operacion, lo que ocurre casi diariamente. Este auxilio no siempre se consigue con la oportunidad deseada, resultando perturbaciones i retardos que perjudican grandemente a los enfermos.

Este inconveniente que se produce en tiempos normales, se agrava mucho mas durante la época del acuartelamiento de los conscriptos en que la guarnicion se triplica.

Considerando indispensable proveer a esta necesidad, el Supremo Gobierno ha nombrado en los dos últimos años un cirujano ausiliar con el honorario de ciento cincuenta pesos mensuales que ha asistido a las salas de dicho hospital durante los meses del acuartelamiento.

Dicho honorario fué deducido durante el año 1902 de los fondos concedidos por la lei número 1,541, de 30 de julio de ese año, para los gastos que demandase el cumplimiento de la lei de reclutas i reemplazos i durante el año 1903 del ítem del presupuesto para gastos diversos del mismo servicio.

La necesidad de este nombramiento se ha presentado este año como los anteriores i se hará sentir en lo sucesivo cada vez que se llame al servicio un continjente militar. A pesar de esto no ha sido posible hacer ese nombramiento el presente año por no consultarse en el presupuesto vijente ninguna partida de la cual se pueda deducir el gasto.

El Gobierno cree necesario atender de una manera permanente a ese servicio, creando el puesto de un cirujano ausiliar que preste sus servicios bajo la dependencia del cirujano de las salas militares del

Hospital de San Vicente de Paul i de los establecimientos de guerra de la guarnicion de Santiago.

En los dos años anteriores, este cirujano ha gozado de ciento cincuenta pesos mensuales, durante los ocho meses que han sido necesarios sus servicios o sea un total de un mil doscientos pesos al año, pero como el plazo del acuartelamiento puede prolongarse, i con él la necesidad de los servicios de este cirujano, cree el Gobierno que hai conveniencia en crear ese empleo con el carácter de permanente, i con el sueldo de cien pesos mensuales, lo que arrojaría el mismo total de un mil doscientos pesos anuales.

En esta virtud, i de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.— Créase una plaza de cirujano auxiliar de la guarnicion de Santiago, que prestará sus servicios durante el tiempo que lo requiera el acuartelamiento de los conscriptos, bajo la dependencia del cirujano de las salas militares del Hospital de San Vicente de Paul i de los establecimientos de guerra de esta capital, con el sueldo de un mil doscientos pesos anuales.

Dicho cirujano percibirá la suma de un mil doscientos pesos como remuneracion de los servicios correspondientes al presente año, quedando autorizado el Presidente de la República para invertir esa cantidad.»

Santiago, 30 de julio de 1904. — JERMAN RIESCO. — *A. Bascuñan S. M.*»

Para segunda lectura.

B. — «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El jeneral don José Antonio Echeverría ha solicitado que, por gracia, se le permita acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881 i obtener la invalidez relativa establecida en el artículo 3.º, por haber espirado los plazos fijados con tal objeto por esta lei i la de 6 de setiembre que concedió nuevo plazo, es necesaria una autorizacion del Congreso para dar curso a la solicitud mencionada.

Los servicios prestados en el Ejército por el jeneral don José Antonio Echeverría, lo hacen, a juicio del Gobierno, acreedor a la gracia que reclama, i, en conse-

cuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.— Autorízase al jeneral de brigada don José Antonio Echeverría para que pueda iniciar expediente sobre invalidez relativa con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881».

Santiago, 8 de agosto de 1904. — JERMAN RIESCO. — *A. Bascuñan S. M.*»

A la Comision de Guerra i Marina.

C. — «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La cantidad consultada en el presupuesto del presente año para atender a las reparaciones de cuarteles ha resultado deficiente i a pesar de que el Gobierno ha tratado de distribuir los fondos dados para ese objeto, consultando la mayor economía posible, estos no han bastado para llenar numerosas i urgentes necesidades.

El cuartel del Rejimiento de Artillería a caballo adolece de deficiencias que el Ministro del ramo ha podido comprobar personalmente, así como tambien la urgencia que hai en subsanarlas,

Las caballerizas, patios, enfermería de tropa, talleres, almacén de forraje i otras instalaciones se encuentran en un estado que dificulta todo buen servicio. Por otra parte, el cuartel carece de un picadero para los ejercicios de equitacion, siendo esta necesidad tanto mas urgente cuanto que esa unidad requiere para la instruccion de sus tropas i educacion de su caballería un local propio i adecuado.

El presupuesto formado para este objeto alcanza a la suma de treinta mil pesos.

El Batallon Yungai prepara su rancho en marmitas Papin de campaña que ofrecen numerosos inconvenientes i ocasionan crecidos gastos. Para subsanarlos es de urgencia la construccion de una cocina que proporcione mayor comodidad i economía.

En este mismo cuartel es indispensable reconstruir la muralla del lado sur que se ha deplorado i hacer reparaciones en los escusados i baños de la tropa. Con la suma de ocho mil pesos, se puede atender a todas estas obras.

En el Rejimiento Cazadores del jeneral Baquedano es de absoluta necesidad in-

vertir por lo ménos la suma de veinte mil pesos, en la construccion de caballerizas, desagües de patios, cocina i escusados de tropa.

En la Escuela Militar se necesitan quinientos pesos, para construir una muralla que separe el picadero de la Escuela de una propiedad particular.

Por esta consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.— Concédese un suplemento de cincuenta i ocho mil quinientos pesos al ítem 185 de la partida 15 del presupuesto de Guerra vijente para atender a las reparaciones de cuarteles».

Santiago, 8 de agosto de 1904.—JERMAN RIESCO.—*A. Bascuñan S. M.*».

A la Comision de Guerra i Marina.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 8 de agosto de 1904.—Tengo el honor de remitir a V. E. los antecedentes que se acompañan, a fin de que se sirva ordenar se agreguen a los que se enviaron a esa Honorable Cámara con el Mensaje de 2 de diciembre próximo pasado, que aprueba una transaccion ad-referendum concluida entre el Gobierno de Chile i don Jorje Buchanan, como representante de la Compañía «The Tarapacá Water Works C.º Limited.

Dios guarde a V. E.—*M. Ibañez*».

Se agregó a los antecedentes.

3.º Del siguiente oficio:

«Requínoa, 8 de agosto de 1904. — Remito a V. E. copia del presupuesto de 1905, de las comunas de Requínoa i de Esmeralda, que se encuentran bajo la administracion de la Ilustre Municipalidad de la primera i que ha sido aprobado con las formalidades legales.

Dios guarde a V. E.—*Pedro Valdes E.*».
Al archivo.

4.º De los siguientes informes de Comision:

a) Honorable Senado:

La Comision de Hacienda tiene el honor de proponeros que deis vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Artículo único.—El Senado acuerda

mandar pasar al archivo los documentos que a continuacion se enumeran, presentados a la Cámara en los años que se indican:

1893

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto conceder a la Sociedad Médica de Chile el usufructo de mil quinientos metros de los terrenos formados por la canalizacion del Mapocho, para que establezca un consultorio público gratuito.

1898

Mensaje en que se inicia un proyecto de lei sobre creacion de puertos mayores de cordillera i organizacion de sus servicios.

1899

Mensaje en que se propone la jubilacion del superintendente de aduanas don Zorobabel Rodríguez.

1902

Mensaje en que S. E. el Presidente de la República pide autorizacion para consultar en el presupuesto para 1902, en moneda de oro de 18 peniques, diversos gastos que se especifican.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 1904.—*Pedro Montt.* — *José Tocornal.* — *Juan Luis Sanfuentes*».

Se acordó acceder a lo propuesto por el informe.

b) Honorable Senado:

Entre los asuntos que la Comision Permanente de Presupuestos tiene encargo de informar hai tres mensajes de S. E. el Presidente de la República, presentados en años anteriores, que pueden mandarse al archivo por haber pasado ya la oportunidad de su despacho. Dos de ellos se refieren a suplementos al presupuesto que rejia cuando se presentaron, i el tercero es de autorizacion para invertir ciertas sumas en pagar cuentas pendientes de la Universidad, correspondientes al año 1900, materia que se haya incluida en otro mensaje mas reciente de que conoce la Comision de Instruccion Pública.

En consecuencia, os propone que pres-
teis vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado acuerda mandar pasar al archivo los documentos que a continuacion se enumeran, presentados en las fechas que se indican:

1901

JULIO 29

Mensaje en que se pide autorizacion para invertir dos mil quinientos ochenta i nueve pesos treinta i dos centavos en pago de cuentas pendientes de la Universidad, correspondientes a 1900.

JULIO 29

¶ Mensaje en que se solicita un suplemento de cien mil pesos al ítem 20 de la partida 34 del presupuesto de Hacienda.

1903

JULIO 2

Mensaje en que se solicita un suplemento de dieciocho mil pesos al ítem 11,177 del presupuesto de Hacienda vijente en 1903, para pago de cuentas pendientes del Ministerio; de diez mil pesos al ítem 11,160, para gastos de transporte i de diez mil al ítem 11,099, para gastos del Consejo de Defensa Fiscal.

Sala de Comisiones, 8 de agosto de 1904.—*F. Puga Borne.—Ignacio Silva Ureta.—Pedro Letelier S.—E. Charme*.

Se acordó aprobar el proyecto.

5.º De una solicitud de don Herminio E. Araya, primer alcalde de la Municipalidad de Pica, en la que pide, por las razones que espone, que esta Cámara no acepte la supresion de la referida comuna.

Agregar a sus antecedentes.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente se archivarán los documentos a que se refieren los informes de las comisiones de que se ha dado cuenta.

Queda acordado.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—En la sesion de ayer se dió cuenta de una comunicacion

de la Cámara de Diputados en que propone al Senado un proyecto de acuerdo que se refiere a un proyecto de lei sobre el cual hai diverjencia en ambas Cámas. Por este motivo no fué promulgado por el Presidente de la República.

Como en ese proyecto se da ortjen a una cuestion constitucional de importancia, creo que deberia ser estudiado por la respectiva Comision, a fin de que el Senado lo discuta despues que la Comision haya emitido su informe.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra).—Se ha dado cuenta de un mensaje del Ejecutivo que propone un suplemento de cincuenta i ocho mil quinientos pesos para reparacion de los cuarteles de la poblacion.

Formulo indicacion i ruego al Senado que la acepte, para que ese proyecto pase a Comision, aun sin aprobarlo en jeneral.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminado los incidentes.

Si no se pide votacion se enviarán a Comision los proyectos a que se han referido los honorables señores Bascuñan Santa María i Montt.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El siguiente proyecto ha sido presentado por la Comision de Industria i Obras Públicas:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la organizacion de una Esposicion Nacional que se abrirá en la primavera de 1905.

Artículo 2.º Autorízase igualmente para invertir hasta la cantidad de veinticinco mil pesos en subvenir a los gastos que demande la Esposicion Agrícola Rejional que ha proyectado celebrar en Concepcion la Sociedad Agrícola del Sur, i la de siete mil pesos en ayudar a la realizacion de la Esposicion Rejional Industrial i Agrícola de Chillan, que se celebrarán a fines del año actual.

Artículo 3.º Decláranse libres de flete por los Ferrocarriles Estado todos los efectos destinados a la Esposicion Nacional i a las esposiciones rejionales de Concepcion i Chillan, como asimismo los que sean

devueltos a los esponentes despues de clausurados.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor TOCORNAL.—Pidola palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—No soi enemigo de las esposiciones; por el contrario, siempre he tenido mucha simpatia por esos torneos pacíficos que ponen en contacto a los productores i consumidores, que despiertan una enorme emulacion i que impulsan el progreso jeneral del pais. Pero en esto, como en todas las cosas, se necesita cierta discrecion i prudencia, es necesario tomar en cuenta muchas circunstancias que pueden influir en que una obra sea conveniente i oportuna o no.

Yo creo que la fecha fijada para la esposicion, es decir el año 1905, no es conveniente ni oportuna. Voi a dar las razones que tengo para creerlo así.

En primer lugar, para que puedan tener lugar esos concursos, se proponen una serie de construcciones que, estoi seguro, no podran iniciarse ántes de noviembre o diciembre. Suponiendo que corriesen buenos vientos para el proyecto en la otra Cámara, no podrá ésta despacharlo ántes de las sesiones extraordinarias.

Por otra parte, es natural que trascurren algunos meses entre la aprobacion del proyecto i la aceptacion de las propuestas i la iniciacion de los trabajos.

Debiendo inaugurarse la Esposicion en la primavera del año próximo, apenas quedarán tres o cuatro meses para llevar a cabo los trabajos preparatorios, para hacer las construcciones, instalaciones, jardines, etc. Comprenderá el Senado que en tan corto tiempo no podrá inaugurarse la Esposicion, por lo que me inclino a creer que ésta tendria que retardarse, talvez hasta el año siguiente.

Por otra parte, el año entrante deben celebrarse tambien dos esposiciones regionales: una en Chillan i otra en Concepcion. Me parece que es demasiado.

Jeneralmente los gastos que se hacen para torneos de esta clase son reembolsados en gran parte por los visitantes, pero esto no sucede entre nosotros, pues, es poca la jente que concurre a ellos i mui barata la entrada.

Es hacerse ilusiones, por lo tanto, creer

que la esposicion producirá como cien mil pesos.

Recuerdo que cuando se trató de la esposicion de Minería, que produjo escasos resultados, se presupusieron ciento cincuenta mil pesos para realizarla, i poco despues se pidió un suplemento de doscientos cincuenta mil pesos i mas tarde otra de la misma suma.

Por manera que para una esposicion de ciento cincuenta mil pesos se gastaron por fin mas de ochocientos mil.

Por otra parte, hai tambien un proyecto para celebrar una Esposicion Internacional en 1910, idea que considero mas aceptable.

Creo que en la celebracion del centenario de nuestra independencia, el primer número del programa i talvez el mas aceptable, debe ser una Esposicion. ¿Qué ocasion mas propicia para exhibir el cuadro de los adelantos del pais en el primer siglo de vida independiente; i qué homenaje mas espléndido podriamos tributar a los padres de la Patria?

Como aquel proyecto está pendiente, seria de desear que se aplazara el conocimiento de éste hasta que pudiéramos tomar los dos en cuenta conjuntamente.

Para el caso de que no se aceptara este aplazamiento, hago indicacion subsidiaria para que la Esposicion de que se trata no se verifique hasta el año 1907.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Yo me voi a permitir pedir que se divida el proyecto.

Una de sus partes concede una autorizacion para gastar trescientos mil pesos en una Esposicion Nacional; la otra concede un auxilio de veinticinco mil i siete mil para las esposiciones regionales de Concepcion i Chillan, respectivamente.

Estas dos ideas pueden votarse separadamente; bien podrian darse los auxilios a las ciudades de Chillan i Concepcion, i demorar la aprobacion de la parte referente a la Esposicion que tendrá lugar en Santiago.

El señor TOCORNAL.—Por mi parte, acepto la indicacion del honorable Senador, pero solicito que se aumente la cantidad que va a darse a Chillan, a no ser que sea esa la que ha pedido.

El señor BARROS LUCO.—Esa no mas se ha pedido desde Chillan.

El señor TOCORNAL.—Entonces no podemos ser mas realistas que el rei.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Yo tuve el honor de proponer un proyecto de lei en sustitucion del que ha presentado el Gobierno; i creo que ese proyecto debió haberse leído junto con el informe que recayó sobre él. La idea de postergar la Esposicion hasta 1910, debe tomarse en cuenta; i si esta idea no fuere aceptada, entonces seria del caso pronunciarse si debe haber una Esposicion el año próximo.

Por lo demas, abundo en las ideas manifestadas por el honorable Senador de Valparaiso, en el sentido de que es una quimera creer que esa Esposicion podrá verificarse en la primavera de 1910.

Por otra parte, dar preferencia a dos provincias para que celebren exposiciones independientes de la nacional que se proyecta, lo considero irritante para las demas provincias del pais. I si ha de haber una Esposicion Nacional allí deben acudir i allí tendrán un campo mejor i mas interesante para sus productos.

Para concluir, señor Presidente, pido que se lea el proyecto que he presentado i el informe que ha caído sobre él.

El señor LAZCANO (Presidente).—Debo observar a Su Señoría que el señor Ministro de Industria pidió i la Cámara acordó preferencia solo para el proyecto presentado por el Gobierno. Por esto no he podido someter a debate el de Su Señoría.

El señor ROZAS.—Haciendo uso de mi derecho, presento ese otro proyecto, en reemplazo del de el Gobierno.

El señor LAZCANO (Presidente).—Pero se ha presentado por separado el informe.

El señor ROZAS.—Son dos ideas hermanas. Por otra parte, el honorable Senador de Vaparaiso ha dicho que debe postergarse la fecha de la Esposicion, lo mismo que dice mi proyecto.

El señor LAZCANO (Presidente) —Iba a pedir la autorizacion para que se discutan conjuntamente ambos proyectos, cosa que la Mesa no podia hacer sin la vénia de la Cámara porque la preferencia era para uno de esos proyectos.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente,

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Si hubiéramos de proceder como desea el honorable Senador de Llanquihue, habria necesidad de incorporar este proyecto a la órden del dia.

El señor ROZAS.—Es lo mas cuerdo.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Al solicitar la preferencia de que se trata, yo tomé en cuenta de que el proyecto del Ejecutivo, es sencillo i de fácil despacho.

No veo la ventaja que habria en complicarlo con otro proyecto, o en postergar la fecha de la Esposicion. I mucho ménos me esplico esto cuando piensa hacer otra esposicion en 1910 o paralizar el contra-proyecto presentado a la comision por el honorable Senador de Lináres.

Ahora se trata únicamente de autorizar el gasto para una Esposicion Nacional en Santiago, i de ausiliar las esposiciones regionales de Concepcion i de Chillan.

El señor ROZAS.—¿Por qué no de Talca?

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Porque Talca no ha solicitado nada.

En Chillan, los agricultores se habian propuesto llevar a cabo la Esposicion con sus propios esfuerzos, pero a pesar de las erogaciones obtenidas en la provincia, a causa de los últimos temporales que destruyeron algunas obras con que se contaba para la Esposicion se han visto en la necesidad de pedir un pequeño ausilio de siete mil pesos. Por lo demas, este gasto será de sobra compensado con las ventajas que reporte.

Concepcion habria pedido cincuenta mil pesos, i la Comision ha creído exajerada esta suma, por lo que la ha reducido a veinticinco mil pesos.

No creo que sea mucho sacrificio para el Estado contribuir con estas pequeñas cantidades de dinero, tratándose de ayudar a provincias celosas por el progreso de la agricultura.

Sabemos que el desarrollo de la ganaderia se debe en gran parte a estas esposiciones, que tienen lugar en las provincias del sur.

En cuanto a la Esposicion Nacional de Santiago, me parece que pueda llevarse a cabo sin tomar en cuenta la celebracion del centenario de la Independencia, por medio de las obras indicadas en el contra-

proyecto del honorable señor Barros Luco contra-proyecto que puede estudiarse.

El señor ROZAS.—¿Cuál es ese proyecto? Pido que se lea.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Respecto de la época de las exposiciones se ha incurrido en un error al creer que todas se verificarán el mismo año; la de Concepcion i Chillan deben tener lugar en la primavera del presente año i la de Santiago en el año venidero

I se ha calculado por personas competentes que para fines del año próximo hai tiempo suficiente para preparar esta última Exposicion, tomándose en cuenta que tendria lugar en la Quinta Normal, donde existen varios edificios que servirian para el objeto.

Se habia pensado en instalarla en el Parque Forestal, pero luego se rechazó esta idea.

Los trabajos que se hagan en la Quinta Normal con motivo de esta Exposicion quedarán allí i los aprovechará el Estado. De modo que el sacrificio que se haga talvez no sea de mas de cien mil pesos.

Ya he dicho que los sacrificios que se hagan para las exposiciones de Concepcion i Chillan serán tambien compensados con los beneficios que de ahí resultan para la agricultura.

Por estas consideraciones creo que el Senado habra de dar los fondos que se necesitan para estas exposiciones.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Con sentimiento debo decir que no me parece que este proyecto sea de aquellos que pueden discutirse en quince minutos. Para creerlo así basta ver que se trata de una inversion de mas de trescientos mil pesos, la que subirá despues, no lo dude el Senado, a un millon doscientos mil o un millon quinientos mil pesos.

Yo votaria con agrado los siete mil pesos para la Exposicion de Chillan no por ser representante de aquella provincia, sino porque veo que hai allí una iniciativa i un sacrificio para realizar un propósito que es bueno i me parece que el Estado bien puede en este caso acudir con un pequeño auxilio.

Llegaria hasta votar tambien el otro auxilio para la Exposicion de Concepcion,

porque esas exposiciones de animales producen en realidad buen efecto.

Pero para la Exposicion Nacional de Santiago no estoi dispuesto a dar ni un centavo, porque estas exposiciones son un mal negocio para el país; son simples ferias de que no se saca ningun provecho positivo.

No niego que una exposicion internacional en que se nos den muestras de maquinarias i adelantos estranjeros para las industrias que pueden levantarse en el país, seria útil talvez; pero una exposicion exclusivamente nuestra no veo qué utilidad pueda tener, desde que nosotros no somos inventores; nuestro pueblo no es en realidad progresista en materia de métodos industriales; mui poco tendríamos que enseñarnos unos a otros.

I lo que me llama la atencion en esto es lo siguiente: en el dia de hoi el Gobierno está viviendo de prestado; los gastos públicos se están haciendo con dinero del Banco de Chile. ¿I le parece natural al Senado que en una situacion semejante estemos dando dinero para exposiciones? En el dia de mañana ¿con qué se continuaran los gastos? Probablemente con el papel moneda que se emita por el Estado o con la venta de salitreras.

Esta la situacion.

No debemos engañarnos con los números que se nos presenta el estado de la Hacienda pública; esos números no son la verdad; la verdad es que no hai dinero en caja i estamos llenos de deudas.

Vivimos en un déficit permanente. Los antecedentes i cuentas que se recojen en la Moneda i que presentan los Ministros de Hacienda son a veces en apariencia satisfactorios, pero cuando se llega a la realidad de los hechos esas cuentas no salen buenas.

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—Todo lo que dice Su Señoría está ratificado en lo que yo he dicho; no hai diferencia. Yo he dicho que se ha suspendido la refrendacion de decretos de pago porque no hai fondos.

De modo que Su Señoría no dice nada que esté en desacuerdo con lo que yo he manifestado.

El señor MAC-IVER.—No digo yo que haya desacuerdo.

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pero Su Señoría da a entender que yo he presentado las cosas mui bonitas.

El señor MAC-IVER.—Su Señoría estaba pensando en sí mismo i yo me refe-

ria a los Ministros de Hacienda en jeneral.

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—Disculpe Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—No he tenido la intencion de referirme al señor Ministro actual.

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pero como hablaba del momento actual i yo no he ocultado la verdadera situacion...

El señor MAC-IVER.—Habla en jeneral de lo que casi siempre sucede i lo que deseo es que no se repita hoy lo mismo.

De modo que conceder dinero para esta esposicion de Santiago equivale a pedir dinero prestado para ello.

Siendo esto así, yo pregunto ¿procederia cuerdamente el Senado votando trescientos mil pesos para esta esposicion?

Creo que no.

Si se quiere gastar este dinero ¿por qué no hacemos un puente, o diez, o mas? ¿Por qué no hacemos una obra útil i realmente productiva?

Por otra parte, estas esposiciones son muy peligrosas. Intervine de alguna manera en la esposicion de minería que se celebró en 1894. Esa esposicion costó directamente ochocientos i tantos mil pesos i contando cierta clase de gastos, como ser los ocasionados con la liberacion del pago de fletes por los ferrocarriles, creo que alcanzó el gasto a un millon trescientos mil pesos. Sin embargo, el presupuesto de la esposicion, como dijo el honorable Senador de Valparaiso, fué solo de ciento cincuenta mil pesos.

¿I los frutos de aquella esposicion? Absolutamente nulos. I note el Senado que fué una esposicion que tuvo cierto carácter de internacional, pues a ella concurrió el Brasil i se presentaron maquinarias de varios países estranjeros.

El decaimiento mas considerable de nuestra minería data desde esa esposicion, no porque lo produjera la esposicion, pues habia ya comenzado; pero no se contuvo con ella, sino que siguió adelante. Lo produjo el famoso Código de Minería que tenemos, que no es un error legislativo sino un crimen legislativo, porque agotó la industria minera en el país.

I si eso es admirable, lo es mucho mas que hayamos permanecido ya quince años impasibles delante del aniquilamiento de la industria que tiene mayor influencia en el progreso o en la riqueza del país.

Ahora bien, habiendo visto lo que ha sucedido en materia de gastos en las esposiciones anteriores, i el ningun resultado de ellas; cómo es posible votar dinero para la nueva esposicion que se proyecta?

En verdad que este asunto no está bien estudiado. Vino del Gobierno anterior.

Sucede en estas cosas que un Ministro que es presidente o miembro de alguna sociedad industrial, de estas innumerables sociedades que hai entre nosotros, propone que se celebre una esposicion i todos gritan: ¡una esposicion!

Una esposicion es, en cierto modo, una lluvia de oro i de ahí nace que muchos la miran con simpatía; pero no siempre es de interes jeneral para el país.

Todos miran esto con simpatía; el Ministro encuentra acogida en sus colegas de la Moneda. En seguida llega el proyecto a la Cámara, donde es aprobado con satisfaccion, i se concluye por perder un millon de pesos sin beneficio ninguno para el país.

Como yo no quiero esto; como quiero que este proyecto se estudie bien, yo digo: pase a donde debe pasar, a la orden del día. No podemos estar votando centenares de miles de pesos en diez minutos; para poder hacer eso con tranquilidad de conciencia se necesita que se trate de algo que sea de conveniencia evidente, de algo que no se discute, que es manifiestamente conveniente para los intereses jenerales del país.

Pero esto no es así. Ha notado el Senado que ha recibido observaciones de los honorables Senadores por Valparaiso i por Llanquihue; ha merecido algunas tambien del honorable Senador por Cautin, i a mi turno, yo digo: este proyecto no me gusta, salvo estos pequeños ausilios a las rejiones del sur, que me parecen aceptables.

¿Cómo en estas condiciones podria yo votar ese proyecto?

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—¿Me permite Su Señoría?

El señor MAC-IVER.—Como nó, señor.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo acepto la observacion de que se incluya el proyecto en la tabla ordinaria. Pero respecto del ausilio que solicitan esas dos provincias, podria desglosarse del proyecto i darse por aprobado.

El señor MAC-IVER.—No tengo incon-

veniente para que se haga eso; iba a concluir proponiendo lo que Su Señoría pide.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si me permite Su Señoría, ha pasado con exceso el cuarto de hora destinado a este proyecto; de manera que quedará para otra sesion.

El señor MAC-IVER.—¿Por qué no se acepta la indicacion del señor Ministro?

El señor ROZAS.—Yo querria decir dos palabras sobre esa indicacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Disculpeme Su Señoría que no le conceda la palabra, porque entónces tendria que concederla tambien a otros señores Senadores. Por no retirar la palabra al honorable Senador por Ñuble fué que no cumplí rigorosamente con mi deber. En el momento oportuno podrán los señores Senadores pedir preferencia para que continúe tratándose este proyecto.

El señor SILVA CRUZ.—Parece que no ofrece resistencia la idea de dar por aprobada la parte referente al auxilio que se concede a las esposiciones de Concepcion i de Chillan.

El señor ROZAS.—Yo iba a decir que no soi contrario a las esposiciones provinciales; pero, aceptando la idea de la Exposicion en Santiago, no tendrian objeto las esposiciones de Chillan i Concepcion, porque mas ganarian concurriendo a la Exposicion de Santiago.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion el informe de la Comision de Lejislacion i Justicia que, segun acuerdo de la Cámara celebrado anteriormente, debe tratarse en el tiempo sobrante de la primera hora.

El señor MAC-IVER.—¿Cuántos informes hai de la Comision de Lejislacion i Justicia? ¿A cuál informe se refiere Su Señoría?

El señor LAZCANO (Presidente).—Al que Su Señoría tiene sobre su mesa.

El señor MAC-IVER.—Pero ¿por qué no se dice?... Mis facultades adivinativas disminuyen a medida que aumentan las de Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—Ya es la hora.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como se observa que ha llegado la hora, se tratará de este asunto en la sesion próxima.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede hacer uso de la palabra el honorable Senador por Tarapacá.

El señor BALMACEDA.—Comenzaré por agradecer la benevolencia del Senado suspendiendo este debate que parecia ya agotado por los discursos de los honorables Senadores por Ñuble i Aconcagua. Siento que la gravedad del asunto de que se trata, me ponga en situacion de corresponder molestando por mucho tiempo su atencion en consideracion a los intereses que va a afectar i principalmente a los de la provincia que represento.

No seria posible pasar desapercibidas las muchas observaciones erradas o infundadas que se han hecho valer en defensa del proyecto de venta de salitreras, presentado hace tiempo i para los fines de otras circunstancias i que el honorable señor Ministro de Hacienda ha hecho suyo sosteniéndolo.

No es oportuna esta venta extraordinaria de salitreras, hemos dicho; porque siendo ya tan considerable la cuota de produccion de salitre, hasta llegar a otro tanto de su consumo en el mundo, las nuevas salitreras ingresarian a la produccion, trastornando las condiciones regulares de esta industria i trayéndonos como resultado los serios inconvenientes que hemos lamentado otras veces.

El honorable señor Ministro de Hacienda ha sostenido lo contrario, i pues el precio actual del salitre es elevado, es la oportunidad de venderlo en buenas condiciones, nos decia.

Tal es la cuestion.

En el primero de sus discursos, Su Señoría espresaba que ni del proyecto, ni del informe de Comision constaba que se tratara solo de *retazos* de terrenos salitrales i, por el contrario, su importancia aparecia claramente de sus tasaciones.

No las conocíamos aun, i pues son tales, no hai desacuerdo sobre la importancia i valor de esos terrenos.

En todas las ventas últimas, el señor delegado fiscal de salitreras, se referia a a pequeños retazos cuya conservacion era difícil o imposible.

Cuando se trataba de la última venta, el antecesor de Su Señoría interpelado al respecto, así lo manifestó en esta Cámara; agregando que el Gobierno consideraba mui inconveniente la venta de por-

ciones considerables de terrenos salitres.

¿Dónde estaba la inconveniencia para el Gobierno? ¿lo estaba acaso en que fuera muy bajo el precio del salitre? No, señor Presidente, porque el precio del salitre apenas era un chelin ménos que el subido precio de hoy.

La razon del Gobierno era la misma que nosotros sustentamos ahora, esto es, que la venta de lotes de importancia daría lugar a la formacion de nuevas oficinas que, aumentando la cuota de produccion sin relacion con el consumo, pondrian en peligro la marcha regular de la industria salitrera.

Que la razon era fundada lo manifesté anteriormente, pues no obstante la declaracion del señor Ministro de entónces, en los lotes de la venta verificada en noviembre de 1901, se establecieron ocho nuevas oficinas i en las de la venta del año anterior, otras siete. Manifesté tambien que las cuotas con que esas nuevas oficinas habian ingresado a la Combinacion eran de tres millones doscientos mil quintales las primeras i tres millones setecientos mil quintales las segundas.

Su Señoría misma admitia la verdad del argumento cuando recordaba que se habia proyectado la venta de Peña Grande; «pero como este terreno salitral tiene un valor cuantioso, decia testualmente Su Señoría, *se excluyó para evitar riesgos o peligros a la marcha de la industria salitrera.*»

Contradictoriamente a este juicio, Su Señoría espresaba que hai algunos lotes de los que consta el proyecto que son susceptibles de nuevas instalaciones para la produccion, i citaba al efecto los terrenos vecinos de Providencia, San Juan de Soledad, los de Pintados i los de Los Anjeles.

Yo creo que el deseo de hacer fondos para los fines que se han manifestado, han inducido a Su Señoría al error de considerar de esa importancia terrenos que no la tienen, olvidando los principales. Fuera de los terrenos de San Juan de Soledad, ni los de Providencia, ni los de Pintados, ni los de Los Anjeles, parecen suficientes para hacer nuevas instalaciones.

En cambio, si tienen esa importancia, a mas de los de San Juan de Soledad, los siguientes del proyecto en discusion i a que me referí al formular mi indicacion para sustraerlo de la venta.

El señor SECRETARIO.—Esos lotes están indicados en la indicacion de Su Se-

ñoría; son los lotes 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 i 15.

El señor BALMACEDA.—Es una equivocacion que hai que salvar. Los números son los siguientes:

Lote 4	—	Terrenos al sur de Santa Laura de W.
» 5	—	» de Nueva Soledad.
» 10	—	» vecinos a Santa Lucia.
» 13	—	» a Pan de Azúcar.
» 14	—	» al norte de Sante Fe del Toco.
» 15	—	» al oeste de Peregrina i Casualidad.

Esos siete lotes, meramente principales, tienen un avalúo de ocho millones cuatrocientos veintidos mil setecientos nueve pesos, quedando al resto el de cuatro millones cuatrocientos noventa i dos mil doscientos sesenta i cinco pesos.

Me ha llamado la atencion que se haya cambiado en el proyecto la numeracion con que los lotes figuran en los antecedentes publicados para que sirvan de base a los licitadores. Esto puede ser motivo de errores i dificultades, sobre todo si se considera que las publicaciones han ido al extranjero. Yo mismo incurrí en error por esa causa, por lo que pido a la mesa rectifique mi indicacion refiriéndola a los siete lotes que he mencionado con sus nombres.

El señor Ministro decia que ántes el precio del salitre en la costa era de cinco chelines dos a tres peniques, i se ha elevado ahora a cerca de siete chelines por quintal, lo que probaba que no hai plétora de produccion, sino que por el contrario, puede tener venta una cantidad de salitre *muchísimo mayor* que la fijada hasta hoy por la Combinacion.

Es este un antiguo argumento con que se paralojizaba la opinion, i no es, por hoy mas fundado.

En primer lugar, el precio de cinco chelines dos peniques en la costa corresponde a la época memorable de la crisis salitrera que tuvo su oríjen en el exceso de produccion, i éste en la ruptura de la Combinacion. Las negociaciones para restablecerla i su efectivo restablecimiento en enero de 1901, hicieron que los precios mejoraran en forma que se mantuvieron entre seis chelines cinco peniques por término medio en 1901 i 1902, i de seis chelines diez peniques en 1903, en la costa.

En cuanto a lo segundo, parte Su Señoría del error de que lo que hace el alza en el precio del salitre es *la escasez del artículo en el mercado consumidor*, i este concepto lo lleva a otro error—el de que *podría consumirse una cantidad muchísimo mayor* que la fijada para la venta por la Combinación.

Su Señoría olvida que el salitre es un producto único en el mundo, que Chile tiene de él el monopolio i que, reglado éste por las atinadas medidas de la Combinación, no pueden disminuirse, ni exajerarse las condiciones naturales del consumo. El consumo no depende de los productores, ni de la Combinación; el consumo solo depende de los consumidores. De ahí la acción activa i constante de la Propaganda Salitrera para inducir a los consumidores a que empleen la mayor cantidad, o para que los que no lo usan lo consuman.

Al respecto, una autoridad que Su Señoría ha citado como irrecusable, el señor delegado fiscal de salitreras, dice en su memoria de 1897:

«No puede alimentarse la idea de que, con el precio mas bajo del artículo, se aumenta su consumo.

«Con el salitre no ocurre lo que con otro artículo cualquiera de consumo, en que el precio mas bajo hace que su espendio sea mayor.

«El salitre lo compra i lo emplea únicamente aquel que conoce su aplicación i los buenos resultados que se obtienen de él. Pero aquel que no tiene noticias de este excelente abono, no lo usa, ni aun entregándoselo gratis, como lo ha demostrado ya la experiencia en distintas partes del mundo i como acontece en nuestro territorio mismo».

En el mismo año, otra irrecusable autoridad, el señor Schwartz, cónsul de Chile en Hamburgo, con motivo de la propaganda que se hacia para bajar los derechos de esportación del salitre, decia en nota dirigida al delegado fiscal.

«Tengo el íntimo convencimiento de que una disminución en los derechos del salitre, sería contestada con una baja inmediata de su precio en Europa. El Fisco haria un sacrificio inútil, el productor no ganaria nada i el único beneficiado sería el consumidor. *I no se crea que por esto se consumiría un quintal mas de salitre.* Una nueva confirmación de lo que en tantas ocasiones ya me he permitido indicar, he encontrado en uno de los últimos nú-

meros de *L'anglais*, donde se dice: Se puede decir que con una organización conveniente, los productores podrían vender tanto nitrato a nueve libras esterlinas la tonelada, como lo que venden hoy a siete libras esterlinas cinco peniques o siete libras esterlinas».

Se ve, pues, que no es exacto que porque se aumenten las existencias de venta en el mercado se aumentarían el precio i el consumo.

Ménos exacto ha sido Su Señoría cuando, estimando equivocadamente que el alza en el precio del salitre se debe al aumento del consumo, nos decia que «no podía ser de otra manera, porque el *stock* en Europa o en Chile no conviene al comercio, no es conveniente tener un gran capital acumulado e improductivo.»

Error, i mui grave, señor Ministro. Nunca, en ningún tiempo, ha podido escasear el artículo a los consumidores para que la escasez produjera el alza del precio en el mercado. El *stock* es permanente i siempre mui considerable, como voi a manifestarlo.

El 31 de diciembre de cada año la existencia visible, o sea el *stock*, fué como sigue:

1899.....	23.441,293	quintales
1900.....	25.037,103	»
1901.....	21.032,985	»
1902.....	22.004,200	»
1903.....	21.963,812	»

Para que se comprenda mas facilmente las condiciones del *stock*, detallaré el que corresponde al último año de 1903.

	Quintales	Quintales
En tierra en Europa.....	3.149,740	
A flote en Europa.....	11.751,160	14.900,900
A E. Unidos, en tierra.....	178,200	
Id. a flote.....	1.321,586	1.499,786
Existencia en la costa.....		5.563,126
Suman.....		21.963,812

¿Cómo podría decirse entonces que no existe *stock* porque no conviene al comercio tener un gran capital acumulado e improductivo i que eso orijina la escasez del artículo i el alza del precio?

La existencia del artículo en el mercado en cantidades considerables es exigida, no solo por la conveniencia de los salitreros, interesados en hallarse siempre listos para satisfacer todo pedido, sino tambien porque los consumidores no aguardan, como sucede en Chile con el guano, a que les llegue el momento de emplearlo para hacer sus pedidos.

Solo en Chile sucede que el *stock* esté en la covadera.

El señor Ministro ha querido manifestar que no tiene importancia ni seriedad el hecho de que se eleve la cuota de producción a sesenta millones de quintales, porque esa seria la producción nominal forzando máquinas, seleccionando el caliche de mejor lei i con el mayor número de operarios en los ensayos que al efecto verifica la Combinación. Otra cosa es la producción real i efectiva, la producción normal, decia Su Señoría; i por eso la reducción que se hace para limitarla a la cuota de exportación carece de importancia desde que se refiere a un tanto por ciento de la producción nominal.

Su Señoría sufre un error, suponiendo que las cuotas se fijan en conformidad a lo que Su Señoría cree.

En la antigua Combinación, es cierto se fijaban las cuotas por ensayos de noventa dias consecutivos de producción en que se forzaban las máquinas al máximo de producción con el mayor número de operarios i acumulando los caliches de mejor lei.

Esto, i el derecho de instalar nuevas máquinas en los mismos u otros terrenos, fué causa de muchos tropiezos para la Combinación, contribuyendo mui principalmente a su última ruptura de 1898, que tuvo lugar recién acordada.

En la actual Combinación, que surgió en 1.º de abril de 1901 i terminará en marzo de 1906, se salvaron especialmente los inconvenientes de la anterior i se estableció el poder nominal productivo por *fondadas*, constituyendo una fondada lo que en veinticuatro horas hacen los cachuchos i bateas, según la lei del salitre.

Por este medio no hai el antiguo ensayo de máquinas, ni el forzamiento de producción.

Para fijar una cuota, una comisión de prácticos la fija por *fondadas* en veinticuatro horas de trabajo normal i tranquilo, partiendo de la base de la maquinaria i lei del caliche, i establece su producción

continúa de once meses de elaboración normal i tranquila.

De este modo, la cuota representa la verdadera capacidad productiva normal, que la Combinación castiga en un tanto por ciento especial, según las circunstancias, i sufre, en seguida, otra nueva reproducción del tanto por ciento jeneral con que se limita la producción a la cuota que se fija anualmente para la exportación.

La Combinación representa así para el progreso de la industria salitrera el papel de un buen padre de familia que modera los apetitos desordenados de los suyos para que no se enfermen de indigestión.

I tanto es así, que contrariamente al propósito que se les atribuye de limitar la producción para hacer subir los precios, los salitreros, en todos los convenios que han celebrado, han consignado una cláusula en que se establece que la Combinación podrá exceder, pero nunca disminuir la cuota de exportación de lo que hubiese sido el consumo en el año salitrero inmediatamente anterior.

No era, pues, fundada la observación del señor Ministro i debe parecerlo mucho menos, si se atiende a la manera cómo se constituyó la actual Combinación, después de su violento fracaso de octubre de 1897, con sus funestas consecuencias.

Para reconstituirla en 1901, se dieron facultades amplias de árbitro arbitrador al señor jerente de la Asociación, i éste, después de afanosos esfuerzos, logró establecerla sobre la base de que todas las oficinas, sin excepción, en número de setenta i ocho, sujetaran la cuota total de producción a un total de treinta i un millones doscientos setenta i tres mil quintales anualmente por todo el período de cinco años del convenio.

Para esto se fijó la cuota de cada oficina en particular, comprendiéndolas en un cuadro de asignaciones que constituye la base principal de la Combinación.

No hubo para ello ensayos forzados de máquinas, como en el antiguo sistema; ni la apreciación pericial de los prácticos por fondadas del medio actual de comprobación para las nuevas oficinas que ingresarán al convenio—hubo solo la imposición del fallo soberano del árbitro, sacrificando a muchos, jeneralmente a las oficinas de mayor poder productor, a efecto de producir el bien comun i de asegurar la estabilidad de la industria. I que el fallo del árbitro fué duro i riguroso lo manifiesta el hecho del enorme castigo que sufrieron

algunas oficinas; la Alianza, por ejemplo, que en el ensayo de sus máquinas había arrojado capacidad de cuatro millones de quintales, fué reducida en el cuadro de compromiso a un millon novecientos mil quintales. Lagunas Central, de tres millones setecientos cuarenta i cuatro mil quintales fué limitada a setecientos mil; i La Granja, de tres millones seiscientos mil, fué estrechada a un millon cien mil quintales.

No es solo, entónces, un error de concepto sino tambien un error de hecho lo que inducia a Su Señoría en la idea de que la reduccion de la cuota de produccion no afecta a la produccion real i efectiva de las oficinas.

No es aceptable el concepto manifestado de que esta venta no alterará en nada las condiciones de la industria, porque, segun el señor Ministro, pasarán dos años para que los terrenos ingresen a la produccion, i para ese tiempo los actuales productores habrán disminuido sus existencias en ochenta millones de quintales.

Suponiendo que en los dos años se esportaran setenta millones, es indudable que el factor no será de tomarlo en cuenta delante de los dos o tres mil millones de quintales que quedarian a su espalda de los depósitos. En cambio, cuando en dos años mas esos terrenos ingresaran a la produccion, seria en el preciso momento en que terminará la Combinacion. ¿Cree Su Señoría que habrá de ser fácil reconstituirla con el agrado de las numerosas oficinas en via de instalacion en terrenos de particulares?

Comprenderia la alarma, decia Su Señoría, si se tratara de vender la Peña Grande, i agregaba que los terrenos en cuestion no podrian producirla fundadamente tampoco, por que ellos fueran a aumentar la cuota de produccion en un millon de quintales.

Yo no conozco la valorizacion de Peña Grande; pero imagino que ella no excederá en mucho, si excede, al valor de estos terrenos tasados en trece millones de pesos, que en el remate subirán talvez a dieciseis millones. I hai motivo para presumirlo, desde que en el remate anterior, siendo el precio del salitre inferior al actual, hubo cinco lotes que excedieron, los que ménos, 100 por ciento de su tasacion i otros del mayor valor hasta en 200 por ciento de su avalúo.

Si en los terrenos vendidos en 1902 por dos millones cuatrocientos cuarenta i sie-

te mil pesos se instalaron oficinas que aumentaron la cuota de produccion en 3.200,000 quintales, i en los vendidos en el año último en cinco millones cuatrocientos ochenta i cuatro mil doscientos sesenta i dos pesos, se han instalado otras con cuotas ya asignadas de 3.700,000 quintales, no es lójico suponer que, vendiéndose terrenos avaluados en trece millones de pesos, no se aumentaria la cuota sino en un millon de quintales. Es evidente, como lo manifestó el señor Senador por Aconcagua, que esos terrenos la aumentarán al ménos en siete millones, i éste es el concepto de los entendidos.

El señor Ministro manifestaba que el gran desarrollo del consumo en Estados Unidos i el Japon justificaba sobradamente el aumento de produccion.

Es cierto que el consumo de los Estados Unidos, que en 1900 era de 4.370,000 quintales, ha ido progresando hasta llegar, despues de cuatro años, en 1903, a 5.914,000 quintales; pero este aumento da un promedio anual de 386,000 quintales de aumento en el consumo, i con ese aumento no se compensa el exceso de millones de quintales de las cuotas restringidas de la produccion.

En cuanto al Japon, no sé por qué se le estima gran consumidor.

En	96	consumió.....	86,518	quintales
»	97	id	79,082	»
»	98	id.....	46,687	»
»	99	id.....	nada	»
»	1900	id.....	68,488	»
»	1901	id.....	56,100	»
»	1902	id.....	440	»
»	1903	id.....	55,811	»

El Japon, pais productor de abonos, que los fabrica completos de elementos fertilizadores, de la carne del pescado, del que tiene inmensas varazones, solo emplea el salitre en la fabricacion del ácido sulfúrico i el nitrato de potasa con que produce pólvora i esplosivos.

Aunque se quiera manifestar que ha sobrevenido un consumo extraordinario de salitre, hai razon para ponerlo en duda atendiendo a su estadística. La esportacion, en números mas exactos que los que citó el señor Ministro, ha sido como sigue:

En	1895.....	27.401,297	quintales
»	1896.....	25.175,832	»
»	1897.....	24.971,648	»

En 1898.....	27.903,553 quintales	
» 1899.....	30.213,532	»
» 1900.....	31.741,293	»
» 1901.....	27.691,301	»
» 1902.....	30.443,642	»
» 1903.....	32.202,168	»

De modo que el mayor consumo del año anterior sobre el de 1895 es de 4.800,871 quintales, que divididos en los ocho años citados, dan como promedio del mayor consumo progresivo anual, solo 600,109 quintales. No es de presumir que cambien estas condiciones naturales del consumo i se ve que en un año hai un consumo extraordinario, se observa a la vez que decrece al siguiente.

El señor Ministro cree que son una razon para que el Estado se apresure a vender sus depósitos salitrales los peligros que envuelve la posibilidad de descubrimientos que anularán la importancia del salitre i la competencia de los abonos artificiales.

Participo al respecto de la misma incredulidad del señor Senador por Aconcagua, i si esa fuera una razon, habria que venderlos todos i raro seria entonces que hubiera compradores.

Los pretendidos descubrimientos de salitre en el Cabo i California carecen de importancia, i los descubiertos en Sahara no pasaron de ser insignificantes depósitos de nitrato de potasa, de explotacion difícil i dispendiosa.

De los abonos artificiales no hai ninguno que pueda competir con el salitre, si éste no excede el precio de diez chelines en Europa. El sulfato de amoniaco, su mas temible competidor, es un producto que no se aplica ya sino a ciertos i determinados cultivos; marchando ahora su produccion en acuerdo con la produccion salitrera para no hacer su propia ruina.

El procedimiento industrial de Niágara Falls para fijar el azoe de la atmósfera en la *cal-azoe*, fracasó ruidosamente, destruyendo con la fuerza eléctrica los aparatos destinados a producirlo; i por último, el procedimiento simplificado del doctor Franck para la produccion de la *cal-azoe*, no ha pasado aun de un procedimiento de laboratorio que estudia, para su elaboracion comercial, la Sociedad de Siemens Haslke de Lille.

No hai, pues, por este lado, fundamentos serios que induzcan a la venta de salitreras

Siempre que se ha tratado de estas ventas, observaba el señor Ministro, se dijo que se producirian perturbaciones en el negocio del salitre; pero que eso no habia sucedido, a pesar de que los terrenos vendidos eran mas importantes que los de que ahora se tratan.

Yo no sé que fuera de la venta de 1894, se haya verificado ninguna tan considerable como esta que se desea. La del 95 produjo cuarenta mil pesos; la de 1907, solo trescientos ochenta i nueve mil cuatrocientos diez pesos; la de 1902 subió a dos millones cuatrocientos cuarenta i siete mil seiscientos setenta i un pesos; i la del año anterior, fue de cinco millones cuatrocientos ochenta i cuatro mil doscientos sesenta i dos pesos.

Si, pues, con ellas no se produjeron perturbaciones, es cuerdo no sobrepasar la medida, como lo observaba el señor Senador por Ñuble, haciendo desbordar el vaso con una venta cuyo avalúo es de trece millones de pesos i una existencia comprobada de cuarenta millones de quintales.

Si eso se dijo siempre cuando se trataba de la venta de salitreras, yo podria decir ahora que siempre que se ha tratado de la venta de salitreras, se ha ocurrido al Congreso con el socorrido argumento de que era indispensable para evitar las invasiones i exacciones sobre esos pequeños lotes aislados de la propiedad fiscal.

I yo pregunto al señor Ministro, que no manifestaba la dificultad para defenderlos ¿ha tenido algun denunció correcto Su Señoría? ¿Sabe Su Señoría que es cierto lo que se dice? ¿Hai jestionés judiciales para castigar a los culpables?

Yo sé que esas invasiones de la propiedad fiscal eran frecuentes algunos años atras, cuando no se habia constituido i delimitado la propiedad fiscal; pero que, despues de ello, al ménos en Tarapacá, no se conocia sino un único caso, en Jazpampa, que motivó una querrela que dió por resultado obligar a los culpables a una indemnizacion de quince mil pesos.

Si se dijera que es oneroso para el Fisco el amparo de sus propiedades salitrales, ya seria otro argumento; pero esto no induciria a vender lo de ménos importancia sino lo de mayor valor o para venderlas todas.

Su Señoría consideraba de una importancia aparente al argumento del honorable Senador por Ñuble, segun el cual es mui diferente el costo de produccion, motivan-

do esta circunstancia que en el régimen de la libre producción sea imposible la competencia entre los productores.

«Si al que produce muy barato no le conviene la Combinación, decía el señor Ministro, no habría entrado en ella o saldrá de allí tan pronto como espire el plazo».

Desde luego, como se ha hablado de que el costo varía de dos a cuatro chelines es menester tomarlo como es la costumbre en el comercio.

Cuando se habla del costo, el comercio entiende que son todos los gastos de explotación, saco, flete del ferrocarril, embarque, agencias i derechos de aduana. es decir, el precio del artículo puesto a bordo.

Yo no creo que haya oficina que pueda hacer la elaboración al ínfimo costo de dos chelines por quintal, i suponiendo que la hubiera, el precio de costo a bordo, equivaldría a cuatro chelines diez peniques sobre siete chelines que es el precio actual de las ventas en la costa.

La diferencia del costo para los productores es incuestionable. Mientras unos explotan caliches con lei de veinticinco a treinta i cinco por ciento de nitrato, otros lo elaboran con lei de sesenta a setenta por ciento; mientras hai quienes lo extraen del fondo de una costra que suele llegar a cuatro i cinco metros de espesor, hai muchos terrenos en que la costra no excede de un metro a un metro cincuenta centímetros.

Mas adelante manifestaré que por eso sucede lo que espresaba el señor Ministro sobre que aquellos que pueden producir barato resisten la Combinación o se retiran de ella i las consecuencias fatales que con ello se producen.

Segun lo espresado por el señor Ministro, serán los tres vecinos de los terrenos de Nueva Soledad, los que habrán de adquirirlos, i por las noticias que tiene, lo mismo sucederá con todos los demas terrenos que se trata de vender.

Esto equivale a decir que todos los que deben ser los compradores naturales de esos terrenos están avenidos para no hacerse competencia en el remate, con detrimento del interés fiscal.

Quiero prescindir de esta grave declaración para considerarla en otro sentido.

¿Qué revelaría que los mismos salitrosos vecinos fueran los rematantes de los terrenos?

O los comprarían para explotarlos o para conservarlos.

Si lo primero, dentro de los términos del convenio de la Combinación, no podrían hacerlo. Solo podrían hacer en ellos la instalación de nuevas oficinas que comenzarían a funcionar en el momento en que termine el plazo de la Combinación. Sería entonces que se preparan para la plétora de la libre producción, cuya cuota llega ya a sesenta millones de quintales, o sea, al ciento por ciento del consumo en el mundo.

Si su propósito es adquirirlos para conservarlos a sus futuras elaboraciones, habría que convencerse de que van a estagnar millones improductivos para no tener que adquirirlos mas tarde por precios mucho mas elevados. Esto no puede parecer razonable por que no les convendría.

Yo me inclino a creer que si los salitrosos los adquieren, es cediendo a las duras lecciones de su experiencia, a fin de evitarse que ingresen a la producción, trastornándoles la marcha tranquila i atinada de su industria.

Su Señoría, el señor Ministro, cree que los que nos oponemos al proyecto lo juzgamos con el estrecho criterio de los salitrosos que se dicen: se van a incorporar nuevos terrenos a la producción; pues bien, eso es muy dañoso para nosotros i protestamos.

Este argumento se destruye con este otro que hacia Su Señoría mismo en el primero de sus discursos: «Yo no veo inconveniente para la venta por que con ella el precio del salitre pueda bajar al precio tal o cual; el Estado no sufre por ello, los derechos que se cobran por el salitre no se alteran». «El criterio del Estado, el criterio del Ministro del ramo, agregaba despues, no tiene por que ceñirse al peso mas o al peso ménos, sino consultar el interés del país.»

Estos conceptos, traducidos a buen romance, se traducen de este modo: soi el Estado, dueño de mis terrenos, el precio está muy alto i me conviene; pues bien, hago mi negocio i que el salitrero i su industria se las avengan!

Yo creo que si esto fuera justo, si ese fiscalismo del Estado fuera posible i del criterio de sus hombres, ya podríamos ir tomando las medidas del enfermo para encomendarlo a la fábrica de ataúdes.

Dentro del mismo criterio, se nos increpaba de que miráramos la cuestión por el lado de los intereses particulares, del interés de los salitrosos a diversidad del se-

ñor Ministro, que la atiende solo por el lado del interes fiscal.

Hai espejismos que suceden i nos arrastran suavemente a las descepciones, i es uno de ellos el que presenta la cuestion en ese sentido.

No mirándola sino por el lado de los millones de escudos que ingresarian a las arcas del Estado, se olvida que cuando la cuota anual de produccion de salitre ha llegado ya a la enorme cifra de sesenta millones de quintales, sin que el consumo del mundo sea mayor de treinta i dos o treinta i tres millones, la introduccion de nuevas i grandes cuotas precipitaria a la industria en el desastre.

Rota la Combinacion i entregados todos los salitreros a la libre explotacion, solo los grandes productores quedarian en pié. Cuatro de ellos monopolizarian la mitad o al ménos la tercera parte del consumo del mundo. La gran compañía alemana de consumidores con sus vastos yacimientos i sus poderosas maquinarias, la Anglo Chillian, el señor Granja i el señor Sloman serian esos cuatro particulares favorecidos. Entre otros ocho monopolizarian el otro tercio.

Citaré al respecto las palabras del señor delegado fiscal, de su memoria de 1897, en medio de la crisis salitrera i económica de ese tiempo:

«Quedarian, pues, trabajando únicamente las poderosas máquinas que elaboran el salitre a un precio bajo, *i entre algunas de ellas solamente puede hacerse la produccion que el mercado necesita*, quedando de esta manera la industria en manos de unos pocos, que podrian unirse fácilmente i manejar la produccion a su voluntad, segun las condiciones en que se presentara el precio, *i seria éste un grave peligro que podria traer funestas consecuencias para los industriales i para el Estado*».

Cuánto mas dignas de meditacion aparecen estas palabras si se atiende a las poderosísimas máquinas modernas que se han instalado i están en via de instalarse despues de aquella fecha.

De modo que el señor Ministro, creyendo defender el interes fiscal i el interes público, habria estado defendiendo los intereses de los grandes particulares contra el interes público, representado por los numerosos industriales a quienes el país debe sus cuantiosas entradas de los últimos veinte años, i la admirable organizacion i desarrollo de la industria.

Habria deseado, decia el señor Minis-

tro, que los que impugnamos el proyecto hubiéramos hecho siquiera el esfuerzo de demostrar que esta venta perturbaria la marcha de la industria i haria bajar el precio del salitre.

No profetizamos sucesos futuros, i esto es aplicable a las observaciones del señor Ministro como a las nuestras. Pero tratándose de negocios que están al alcance de nuestros conocimientos, se puede juzgar por induccion, por pretericion de hechos i antecedentes, como lo observaba con mucha razon el honorable Senador de Ñuble.

En marzo de 1887, despues de una subsistencia de tres años de la primera Combinacion Salitrera, quedó entregada la industria a la libre produccion. Un malestar creciente fué aquejándola, hasta hacer indispensable su reorganizacion en enero de 1891. Duró esta segunda Combinacion hasta marzo del 94, verificándose en ese tiempo un período de relativa prosperidad para los negocios salitreros.

A la terminacion de ese segundo período de la Combinacion, siguió el réjimen de la produccion libre, fortalecida por la propaganda de la prensa i las patrióticas publicaciones del señor Olivan, una autoridad en la materia. La Combinacion realizaba, segun ellas, el negocio de los salitreros, con sacrificio del interes nacional.

En realidad, dadas las condiciones de produccion de ese tiempo i la demanda de abonos que exijian los cultivos en Europa, llegó a creerse, no sin fundamento, en que la Combinacion realizaba en el hecho un gran *trust* encubierto, destinado a subir los precios del salitre, sin sacrificio de los productores i con evidente perjuicio para el Estado.

Este concepto fué acogido por la jeneralidad de nuestros hombres de Estado, como tuvo a bien espresarlo el señor Senador por Ñuble; i sin meditar en que iban variando las condiciones de la industria i del consumo, el Congreso despachó la lei de 29 de noviembre de 1893 de venta de oficinas salitreras i estacamentos salitreros.

Despues de los remates efectuados en 1882 por un millon ochocientos treinta i siete mil ochocientos noventa i cinco soles plata para atender al pago de certificados salitreros, la venta autorizada por la lei de 1893, era la primera que debia hacer el Estado.

Verificóse ella en junio i octubre de 1894, vendiéndose treinta i cinco oficinas

dieciseis estacamentos por un valor de un millon ochocientas nueve mil ochocientas ocho libras esterlinas, equivalentes a veintisiete millones ciento cincuenta mil ciento veinte pesos chilenos.

Entre tanto, las salitreras, con la terminacion del convenio en marzo de 1894, habian comenzado a sufrir de nuevo las consecuencias de la libre produccion. De cincuenta i cinco oficinas que elaboraban en 1893, con catorce mil setecientos cincuenta i nueve trabajadores, subieron a sesenta i una con dieciocho mil noventa i dos hombres en 1895. La elaboracion de nueve millones cuarenta i siete mil seiscientos treinta i dos quintales métricos de 1893 subió a diez millones novecientos treinta i ocho mil setenta quintales métricos en 1895, o sea, tuvo un aumento de cuatro millones ciento dos mil doscientos cincuenta quintales españoles.

A los inconvenientes naturales de la libre produccion iban a agregarse entónces las consecuencias, tambien naturales, de las ventas de salitreras de 1894.

Yo deseo que hable por mí el delegado fiscal de salitreras, que comenzó por ser hostil a la Combinacion i que es el autorizado testimonio invocado por el señor Ministro de Hacienda. Yo hago mias sus palabras i quiero que ellas sean parte de mi discurso.

En su memoria de 1895, dice lo que sigue:

«El consumo de salitre en el mundo fué durante el año último de 1894 de veintidos millones setecientos cincuenta mil novecientos un quintales españoles; así es que la esportacion excedió a ese consumo en un millon ciento noventa i seis mil ciento trece quintales».

«A consecuencia de este exceso de produccion, los precios han tenido lójicamente que deprimirse, hasta llegar a realizarse ventas en Europa a siete chelines

seis peniques i a cinco chelines tres peniques en nuestra costa, i como la produccion ha ido aumentando de dia en dia, tanto por las nuevas oficinas que se han formado, como por haberse entregado nuevos terrenos a industriales que ya tenian agotados los suyos, el precio seguirá poco a poco bajando, hasta que ya no convenga elaborar a muchas de ellas i solo podrán mantenerse con ventaja aquellas cuyos terrenos les permitan hacer explotaciones fáciles i económicas».

Con la terminacion de las oficinas indicadas (las de la venta del 94) i con el aumento de terrenos en otras, etc., es mui probable que la produccion exceda de veintiocho millones de quintales».

«En vista, pues, de este aumento considerable en la produccion, que no está en relacion alguna con el consumo, se ha continuado persiguiendo la idea de una nueva asociacion que, uniendo los intereses de todos los industriales, fijara la cuota equitativa que deberia corresponder a cada cual para limitar la produccion jeneral a cifras que estuvieran en armonia con el consumo, durante el año 1896».

«Es de esperar que esta idea tenga unánime acogida, i así se evitará que el precio de este abono pueda deprimirse considerablemente, ocasionando pérdidas de importancia con detrimento no solo de la industria sino tambien de los intereses fiscales i beneficiando únicamente al consumidor estranjero, sin llegar a obtener, con la mayor baja en el precio, un mayor consumo».

El señor LAZCANO (Presidente).—Su Señoría podrá continuar haciendo uso de la palabra en la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

PEDRO A. PEREZ B.,

Redactor

